

RESOLUCION N° 212/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada **Sra. JULIETA MICAELA SERRANO, Legajo N° 1109**, quien debe continuar en reposo desde el 2 de Agosto de 2017 y por el término de 5 (cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Julieta Micaela Serrano N° 1109, desde el **02-08-2017 al 06-08-2017** inclusive, 5 (cinco) días, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 7 de Agosto de 2017.-

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL